CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 02 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7874428 DEL 14 DE MAYO DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA UNION TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 1 2025

Que mediante modificación de fecha 24 de diciembre de 2025, se adicionó el valor del contrato por la suma de $ 15.551.689.116 y así mismo se prorrogo por un plazo de 3 meses y diez 10 días hasta el día 10 de abril de 2026, todo con la finalidad de garantizar la prestación y continuidad del servicio de vigilancia y protección de los bienes de la entidad en las 8 regionales de la zona 1 caribe, mientras en la vigencia 2026, la Dirección General definiera a que regional de la Zona Caribe asignaría los recursos para adelantar el nuevo proceso vigencia 2026.

Que mediante licitación Publica No LP-SCR-0001-2026 adelantada por la Regional Sucre y de acuerdo con el cronograma del nuevo proceso de contratación para el servicio de Vigilancia, se estaría firmando el nuevo contrato el día 24 de abril de 2026.

Cabe resaltar que con el nuevo aumento del salario mínimo decretado por el gobierno Nacional el cual fue del 23% expresado en pesos por la suma de $ 1.750.905 incluyendo el auxilio de transporte $ 2.000.000, con los recursos que tenemos adicionados de la vigencia 2025, y por el ajuste del nuevo salario, solo nos estaría alcanzando para pagar el servicio de vigilancia, hasta el día 4 de abril de 2026.

Que así las cosas y por necesidad del servicio, se debe seguir garantizando el servicio y continuidad de vigilancia a todas las regionales que integran la zona 1, hasta tanto no se firme el nuevo contrato de la zona 1 con la Regional Sucre.

Esta ADICION tiene su fundamento en principios y normas establecidas en el estatuto de contratación:

Principio de responsabilidad, donde los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Ahora de conformidad con lo establecido en el Art. 209 de la constitución en su inciso segundo dice que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En cuanto a la posibilidad de realizar adiciones al contrato inicial, se debe seguir lo prescrito en el Art. 40 parágrafo único de la ley 80 de 1993 el cual dice que Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para el caso concreto y como quiera que se encuentra vigente el contrato de Vigilancia zona 1, es posible realizar una segunda adición y prorroga en tiempo trayendo a la presente vigencia el valor inicial y la primera prorroga a salarios mínimos mensuales legales vigentes 2026 valor presente tal como se explica en el siguiente cuadro:

Descripción	Valor en dinero	SMMLV 2025	SMMLV 2026
Valor Inicial	31.103.378.232	21.849,93	
Adición No 1 (30/12/2025)	15.551.689.116	10.924,96	8.882
Adición No 2 (31/03/2026)	3.575.348.010		2.042

Es decir que a la fecha en esta vigencia podríamos realizar una segunda adición por 20.42 SMMLV, lo que equivaldría en pesos a la suma de $3.575.348.010 sin exceder del 50% del valor del contrato inicial expresado en SMMLV de la vigencia 2025.

En conclusión, se requiere la adición para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de vigilancia de la zona 1 HASTA que la Regional Sucre firme el contrato con el nuevo Contratista seleccionado.

Que mediante Resolución No 1-01034 de fecha 27 de marzo de 2026, la Dirección Administrativa y Financiera del Sena Dirección General, realizó el correspondiente traslado presupuestal para la adición del presente contrato con la siguiente observación en el anexo adjunto: "*Asignación de recursos para adición y prórroga del contrato vigente del servicio de seguridad y vigilancia de la zona 1 y garantizar la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada, evitando riesgos operativos, administrativos y patrimoniales para la Entidad; de acuerdo con solicitud de la Dirección Administrativa y Financiera mediante radicado CPE No. 01-9-2026-025638 del 26/03/2026*".

Que así las cosas y por necesidad del servicio y la seguridad de todas las regionales que integran la zona 1 y sus sedes, para custodiar los bienes de la entidad se requiere modificar el contrato de la siguiente forma:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** el Plazo de ejecución del contrato el cual quedará así: El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato será hasta el 24 de abril de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

SEGUNDO: ADICIONAR el presente contrato en la suma de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 3.575.348.010) expresado en 2.042 SMMLV vigencia 2026.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) 1-01034 de fecha 27 de marzo de 2026, b) Anexo a la Resolución.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Alejandro Robledo Fernández
Revisó: Abogado de contratista

RESOLUCIÓN No. 1-01034 DE 2026

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia fiscal de 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante las delegaciones del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución No. 00153 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Decreto 249 de 2004 señala como funciones de la Dirección Administrativa y Financiera, el "*10. Proponer, elaborar y tramitar en coordinación las dependencias de la entidad, las modificaciones presupuestales que no afecten el monto del presupuesto aprobado para la entidad, de conformidad con las normas legales".*

Que el artículo 1º. de la Resolución No. 00153 de 2009 dispone: "*Delegar en el Director Administrativo y Financiero del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA la función de efectuar a nivel de decreto de liquidación asignaciones internas de apropiación y modificarlas, entre las áreas y Oficinas de la Dirección General y entre Regionales o entre Centros de Formación*".

Que es necesario atender la solicitud *de traslado de recursos presupuestales de las Direcciones de Planeación y Direccionamiento Corporativo, Administrativa y Financiara, para la normal* operación y gestión en la ejecución del Plan de Acción 2026.

Que en concepto del Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Administrativa y Financiera, el anexo de la presente resolución corresponde a las solicitudes debidamente avaladas por el Director del Área del programa, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Acción 2026 y que los recursos presupuestales por valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($7.473.182.873,00) M/CTE,** se encuentran disponibles en la Unidad Ejecutora para efectuar el traslado correspondiente entre las Subunidades y Dependencias de afectación.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar el traslado de la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($7.473.182.873,00) M/CTE,** teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Acción 2026, en el presupuesto de la Unidad Ejecutora a las Regionales, sin modificar el presupuesto de egresos ley del Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena en la vigencia fiscal de 2026.

RESOLUCIÓN No. 1-01034 DE 2026

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia fiscal de 2026

En los Anexos que forma parte integral de la presente Resolución se detallan Regionales, dependencias, conceptos y valores en pesos

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y queda sin vigencia una vez cumpla el propósito para la cual fue expedida.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 MAR 2026

Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Carlos Alberto Pacheco Cervantes
Grupo de Presupuesto

RESOLUCIÓN No. 1-01034 DE 2026 -ANEXO 1

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - Grupo de Presupuesto

COD	REGIONAL	SUB UNIDAD (UEJ)	RUBRO LEY 2026	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2026	DEPENDENCIA SIIF	COD DEP SIIF	NOMBRE CENTRO O DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DEL GASTO	REC	NOM PRODUCTO	CODIGO PRODUCTO	NOM CTA	DESCRIPCION DE LA POSICION DEL GASTO	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A DISMINUIR	VALOR A AUMENTAR	OBSERVACION	COMUNICACIÓN
001	DIRECCIÓN GENERAL	36-02-00-001-0000	C-3603-1300-20-20305C	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	303010	10	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO - ACCIONES DE FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-01	27	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	3603025	01	GASTOS DE PERSONAL - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	SUELDO BÁSICO	-$7.473.182.873,00			CPE No. 01-9-2026-026210 DEL 27-03-2026 DIRECCION DE PLANEACION
013	BOLÍVAR	36-02-00-013-000000	C-3603-1300-20-20305C	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	101000	00	DESPACHO DIRECCIÓN	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	27	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	3603025	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA N	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		$3.576.888.497,00	Asignación de recursos para adición y prórroga del contrato vigente del servicio de seguridad y vigilancia de la zona 1 y garantizar la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada, evitando riesgos operativos, administrativos y patrimoniales para la Entidad; de acuerdo con solicitud de la Dirección Administrativa y Financiera mediante radicado CPE No. 01-9-2026-025638 del 26/03/2026.	CPE No. 01-9-2026-026210 DEL 27-03-2026 DIRECCION DE PLANEACION
017	CALDAS	36-02-00-017-000000	C-3603-1300-20-20305C	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	101000	00	DESPACHO DIRECCIÓN	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	27	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	3603025	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA N	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		$1.811.917.899,00	Asignación de recursos para adición y prórroga del contrato vigente del servicio de seguridad y vigilancia de la zona 3 y garantizar la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada, evitando riesgos operativos, administrativos y patrimoniales para la Entidad; de acuerdo con solicitud de la Dirección Administrativa y Financiera mediante radicado CPE No. 01-9-2026-025638 del 26/03/2026 y solicitud de la Dirección Regional mediante radicado CPE No. 17-9-2026-005679 del 26/03/2026.	CPE No. 01-9-2026-026210 DEL 27-03-2026 DIRECCION DE PLANEACION
085	CASANARE	36-02-00-085-000000	C-3603-1300-20-20305C	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	101000	00	DESPACHO DIRECCIÓN	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	27	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	3603025	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA N	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		$2.084.376.477,00	Asignación de recursos para adición y prórroga del contrato vigente del servicio de seguridad y vigilancia de la zona 2 y garantizar la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada, evitando riesgos operativos, administrativos y patrimoniales para la Entidad; de acuerdo con solicitud de la Dirección Administrativa y Financiera mediante radicado CPE No. 01-9-2026-025638 del 26/03/2026.	CPE No. 01-9-2026-026210 DEL 27-03-2026 DIRECCION DE PLANEACION
										TOTAL MODIFICACIONES					**-$7.473.182.873,00**	**$7.473.182.873,00**		
										TRASLALDOS PRESUPUESTALES DE LA DIGENERAL A REGIONALES Y CENTROS DE FORMACION					**$7.473.182.873,00**			